



Política contra la corrupción y el fraude

Martin vecino, S.L. La Dirección de esta empresa ha diseñado esta política, con el fin de evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y específicamente, aprobar y actualizar las políticas que rigen la actuación de esta Sociedad.

Entendemos que la corrupción y el fraude frenan el progreso económico perjudicando la justicia social y del Estado de Derecho, por lo que causan serios problemas a la sociedad.

La Dirección, por sus firmes compromisos con los principios éticos, asume la responsabilidad de participar activamente en el desafío, que constituye la lucha contra la corrupción y el fraude en todos sus ámbitos de actividad empresarial.

El fin de esta **Política**, es dar a conocer a los miembros de esta empresa, así como a los terceros con que se relaciona, su rotunda oposición a la corrupción y el fraude en todas sus variables.

Con esta **Política** queremos acreditar el compromiso de esta sociedad, con la vigilancia y la sanción de este tipo de actos, para así colaborar en el desarrollo de una cultura empresarial ética y honesta.

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta **Política** son los que se detallan a continuación:

- a) Martin Vecino no tolerará ni permitirá ningún tipo de corrupción, en el devenir de su actividad empresarial, tanto en el sector público como en el privado.
- b) Impulsaremos una cultura de tolerancia cero, con la corrupción, los actos ilícitos y las situaciones de fraude, promoveremos la aplicación de estos principios éticos de comportamiento responsable en todos nuestros profesionales.
- c) Todos las personas de nuestra empresa participan en programas de formación para garantizar la actualización de sus conocimientos sobre esta **Política**.
- d) Los riesgos asociados al fraude y a la corrupción serán vigilados por la Dirección de esta empresa.

La Dirección revisará periódicamente el contenido de esta **Política**, asegurándose que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en vigor en cada momento.